



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 64 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 449/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Vicepresidenta 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Carmen Polledo, solicita la prórroga de la adscripción del agente Pablo Hernán García, por el término de un año.

Que el mencionado pedido está motivado en la solicitud de la Diputada María Rosa Muiños, quien considera necesario contar con la colaboración del mencionado agente para realizar tareas de asesoramiento, seguimiento y elaboración de proyectos en temas relacionados con la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de esa Legislatura.

Que el mencionado agente fue adscrito a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución de Presidencia N° 1375/15.

Que el agente García se encuentra designado en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Diligenciamientos, conforme Resolución CM N° 44/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Pablo Hernán García, Legajo N° 1829, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la fecha de vencimiento de la anterior adscripción otorgada mediante Resolución Presidencia N° 1375, y por el termino de en año, con la categoría actual de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Diligenciamientos, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 64 /2017

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

